



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

**UTCUBAMBA - AMAZONAS**

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 -14 NOVIEMBRE DE 1944



## “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE CUMBA PARA EL PERIODO 2021 – 2031”

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2021-MDC.

Cumba, 22 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA.

#### POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CUMBA, en sesión ordinaria de concejo N° 014-2021/MDC, de fecha 22 de julio del año 2021:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional” precisa que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)”;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 mayo 2017, se aprobó la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que tiene como objetivo establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública. Cuyo objetivo es el de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, definiendo como su primer objetivo, el de promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. Se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, siendo de aplicación inmediata para todas las Entidades de Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, con fecha 02 junio 2017, se aprobó la Guía para el planeamiento institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Que, de acuerdo al numeral 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos" y "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley";

Que, el Artículo 39° y Artículo 40° de la acotada Ley N° 27972, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) y (...). Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, mediante Informe N° 001-2021/CHPNM de fecha 16 de julio del 2021, el Soc. Christian Neyra Muñoz, recomienda se eleve a sesión de concejo para la aprobación mediante Ordenanza Municipal el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Cumba;

Que, mediante Memorandum N° 430-1-2021-MDC/GM, el Gerente Municipal solicita a Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cumba, se agende en Sesión de Concejo la Posible aprobación mediante Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Cumba;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Constitución de la Ley de Bases de la Descentralización de las normas complementarias que garantizan la participación y concertación de la sociedad civil en políticas públicas, se validan los considerandos enunciados; y que, estando aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 014-2021/MDC, de fecha 22 de julio del año 2021 con acuerdo N° 064 - 2021/MDC, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Cumba, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. Aprobó la siguiente Ordenanza Municipal.

## **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE CUMBA PARA EL PERIODO 2021 – 2031"**

**ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR**, el Plan de Desarrollo Concertado Para el Periodo 2021 – 2031, el instrumento de gestión marco y que orientara la priorización de la inversión para el desarrollo del distrito, tanto de las entidades públicas como privadas en el distrito de Cumba, durante el periodo 2021 – 2031, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Ordenanza entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Portal Web institucional de la Municipalidad Distrital de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Cumba ([www.gob.pe/municumba](http://www.gob.pe/municumba)) conforme lo establece el Artículo 40 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE**, al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementaria que resulte pertinente para el correcto cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Ordenanza y el documento de gestión a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN/PCD.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente ordenanza.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Robert Ramos Guevara  
ALCALDE

